



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 OCT. 1988

Expte. N° 14.093/88

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 6 de Junio del año en curso interpuesta por el señor César Isaac Copa, personal de servicios generales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber sobre los agravios formulados contra su persona por un docente cuando realizaba tareas de traslado / de equipos al microcine en el Complejo Universitario de Castañares, en la fecha indicada;

Que por la resolución N° 276/88 la Facultad de Ciencias Tecnológicas solicita la colaboración de Asesoría Jurídica en la instrucción del sumario, para que éste se tramite con total imparcialidad;

POR ELLO y atento a lo informado a Fs. 6 por Asesoría Jurídica,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, para esclarecer los hechos denunciados en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la citada dependencia a los fines consignados.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 641-88